

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENSAYO E INTERPRETACIÓN DIRIGIDAS A SOCIEDADES MUSICALES Y CORALES

La Resolución de 24 de marzo de 2022, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 (DOGV nº 9305, de 24/03/2022) establece, entre otras medidas:

- En su apartado primero, Recomendación de observar medidas de prevención e higiene, con carácter general, la adopción de etiqueta respiratoria, higiene frecuente de manos, ventilación de los espacios interiores y cumplimiento de las indicaciones de aislamiento cuando así lo indiquen los dispositivos asistenciales o de salud pública.
- En su apartado Segundo, uso de mascarilla, obligatoriedad de su uso con carácter general a las personas de seis años en adelante en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, con la excepción de las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

En aplicación de esta normativa en el contexto de las actividades de ensayo e interpretación musical y coral, las sociedades musicales y corales se recomienda que adopten las siguientes medidas, tanto en los ensayos como en las audiciones:

- Organizar la ubicación de los y las intérpretes en el lugar de realización de los ensayos y/o audiciones de manera que permita el cumplimiento del distanciamiento físico de seguridad (se recomienda 1,5 metros) en la medida de lo posible.
- Uso de la mascarilla, excepto para músicos de viento o coralistas mientras se proceda a la ejecución instrumental o coral de la obra musical.
- Configuración de la zona de interpretación musical o coral que permita en la medida de lo posible una separación recomendada de 1,5 metros entre sus miembros y entre los espectadores.
- Limpieza y desinfección de salas de ensayo y/o audición, espacios comunes e instalaciones, de acuerdo con la política y productos habituales de higiene.
- Ventilación adecuada de las instalaciones durante los ensayos y audiciones.

Valencia, a fecha de firma electrónica

La Secretaria Autonómica de Salud Pública y Sistema Sanitario Público